

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, N° 158/91

Sucre, 19 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, ha conocido por intermedio del Señor Vicente Tamares Quiroga, una solicitud para la aprobación de loteamiento de los terrenos que se hallan ubicados en el Ex-fundo La Florida, Cantón San Lázaro de la Provincia Oropeza.

Que, por informe N° 256/91 la Dirección de Desarrollo Urbano, previo análisis técnico e inspección ocular al predio en cuestión, señala que el presente loteamiento, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas para el efecto.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo por informe N° 122/91 de 18 de diciembre de 1991, previa revisión de documentos e inspección, sugiere se de curso a la solicitud planteada.

Que, de conformidad con el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-**APROBAR** el loteamiento de los terrenos ubicados en el Ex-fundo **La Florida, Villa América**, perteneciente al Señor **Vicente Tamares y Señora**, debiendo para el efecto, realizarse la transferencia de áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- DATOS GENERALES:

UBICACION:EX-FUNDO RUSTICO "LA FLORIDA" LOTEAMIENTO VILLA AMERICA

PROPIETARIO:Señor Vicente Tamares y Señora.

Superficie s/título18.037,00 m².

Superficie s/levantamiento17.538,68 m².

2.- ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO:

Predio17.538,68 m².

Espacio verde municipal 4.777,20 m².

Superficie loteable12.761,48 m².100,00 %

Espacio privado de lotes 7.377,67 m². 57,81 %

Espacio comunitario 1.029,62 m². 8,06 %

Espacio viario 4.354,19 m2. 34,13 %
T O T A L E S 12.761,48 m2.100,00 %

3.- **AREAS A TRANSFERIR A DOMINIO MUNICIPAL:**

Espacio verde municipal 4.777,20 m2.
Espacio comunitario 1.029,62 m2. 8,06 %
Espacio viario 4.354,19 m2. 34,13 %

TOTAL SUPERFICIE 10.161,01 m2.

Art. 2do.-Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3ro.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
Padilla Cortez
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar
H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.

amme.